

## Acta n.º 4.

En Sevilla, a 21 de Marzo de 1947, bajo la presidencia del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, se reúne el Pleno de esta Junta con asistencia de los vicepresidentes Sr. Ollero y Sr. Apellániz y los vocales Srta. Portillo y Sr. Díaz Molero, de la comisión permanente, asistiendo, además, como componentes del Pleno, el caudillo Sr. Comino; el Comandante de Marina Sr. Caberas; el Interventor Sr. Ibáñez; el Sr. del Castillo, por la Deleg. de Erabajo, y la Sra. Mercedes de Manjaniés, por la Sección Femenina de F. E. F., y el secretario que surte.

El Sr. Fernández de Villavicencio se excusa por deberes de su cargo.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Ollero da cuenta al Pleno de cómo, de conformidad con la autorización concedida, se ha comprado, a nombre del Patronato y para instalar los servicios de esta Junta Provincial, la casa de Alberto Rista n.º 12, por escritura formulizada el 30 de Septiembre último.

La casa, sobre la que se tiene informado ampliamente al Pleno, tiene una superficie de 857,45 metros cuadrados y consta de dos plantas completas y una tercera edificada en parte, y se ha adquirido en la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil pesetas.

El Pleno expresa su satisfacción

7

por ver logrado su deseo de contar con edificio propio que reúna las condiciones apetecidas.

Por el Sr. Ollero se hace referencia a la Memoria del año 48, de la que se remitió copia a todos los señores del pleno y se insiste en la necesidad, que la propia memoria se deduce, de disponer de servicios propios, directamente dependientes de la Junta, tales como los de Refugio, Casa de Observación, Escuelas y Bailees que se proyecta instalar en la referida casa, según Memoria y Proyecto que la Comisión Permanente remitió en Octubre pasado, en unión de los Presupuestos correspondientes, a la Junta Nacional del Patronato, al Ministro de Educación Nacional (por lo que se refiere a la instrucción primaria y formación profesional de las acogidas), y a la Comisaría Nacional del Páreo Obrero (por lo que afecta a las obras), de la que se tienen noticias de haber concedido la subvención solicitada.

Se trata, a continuación, de la imprescindible necesidad de incrementar las aportaciones de las Corporaciones de la Provincia; pues siendo 53 las acogidas naturales de pueblos de la misma, desvalidas todas ellas y puestas a disposición de la Junta, en su mayoría, por orden gubernativa o judicial, la Excelentísima Dipu-

tación Provincial de Sevilla no contribuye a sus atenciones con cantidad alguna, y el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad solo contribuye con 5000 pesetas, cifra completamente desproporcionada con los gastos de las 28 acogidas naturales y vecinas de la capital.

Examinada a base de estos antecedentes la situación económica de la Junta, el Excmo Sr. Gobernador ofrece intentarse en resolverla, tanto por lo que se refiere a las atenciones ordinarias, como en lo relativo a las obras e instalaciones, para lo que gestionará alguna nueva subvención de los fondos de Paro Obrero.

El pleno agradece vivamente al Sr. Gobernador la concesión, con cargo a los fondos del Paro, que, por la intervención de S.E. le ha sido otorgada, y acuerda que conste en acta esta nueva deuda de gratitud que con el mismo contrato, por el interés con que se ha ocupado de obtener la subvención de 150000 ptas para la obra de la casa.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

De todo lo dicho, como Secretario, certifica

no 13º

El Gob. Civil. Presidente.


